



**ACUERDO No. 901**

**FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE SEMILLEROS DE  
INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA-  
UNIAGRARIA-**

El consejo superior de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia –UNIAGRARIA-, en uso de sus Facultades legales, en especial las conferidas por la ley 30 de 1992 y el estatuto orgánico de la Institución,

**CONSIDERANDO**

1. Que la Ley 30 de 1992, en los artículos 28 y 29, permiten dentro de la autonomía universitaria, definir y organizar las actividades formativas, investigativas y de extensión de la Institución.
2. Que la Fundación Universitaria Agraria de Colombia se ha definido como una Institución de docencia que hace investigación, y que en este sentido está consolidando cada día más sus procesos dirigidos a la generación y difusión de conocimiento..
3. Que se hace prioritario en UNIAGRARIA, fortalecer la investigación institucional atendiendo a los requerimientos de la Ley 1286 de Ciencia y Tecnología.
4. Que la estrategia de Semilleros se ha consolidado en el país en los últimos 20 años como una estrategia que favorece el desarrollo de competencias investigativas en jóvenes universitarios.
5. Que en el acuerdo 335 de febrero 21 de 2006, se menciona a los Semilleros como una estrategia de investigación formativa
6. Que el presente Decreto busca precisar las características básicas, las funciones y compromisos que se generan en el marco del Programa de Jóvenes investigadores.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear el programa de Semilleros de Investigación de UNIAGRARIA como estrategia para la Investigación Formativa Institucional, contemplando todas aquellas acciones que se requieren para ello, tales como los aspectos metodológicos del trabajo docente-estudiante, financiación, divulgación, desarrollo de proyectos de investigación, delimitación de productos que permitan definir el proceso y estímulos.



**ACUERDO No. 901**

**FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

**ARTÍCULO SEGUNDO: MISIÓN-** El programa Institucional de Semilleros, contribuye en la cultura de la investigación en la comunidad de estudiantes UNIAGRARISTAS, de tal forma que se proyecta el relevo generacional de investigadores a nivel institucional y de país.

**ARTÍCULO TERCERO: VISIÓN-** El programa Institucional de Semilleros UNIAGRARISTA, se convertirá en 5 años en un referente en el país y a nivel regional entorno a la Formación Investigativa a nivel de pregrado a través de la aplicación de un modelo de formación que se validará a través de las experiencias significativas de los estudiantes que egresan del programa de Semilleros de Investigación de la Institución.

**ARTÍCULO CUARTO: OBJETIVOS-**

1. Favorecer la cultura de la investigación en la comunidad académica de UNIAGRARIA, con la finalidad de contribuir a la formación de investigadores capaces de formular alternativas de solución a las necesidades del entorno desde su formación disciplinar a través del trabajo en red.
2. Promover la Investigación Formativa a nivel institucional como una oportunidad para favorecer el espíritu científico en la comunidad estudiantil UNIAGRARISTA.
3. Consolidar las sinergias que permiten generar espacios de debate académico entre los diferentes actores.
4. Contribuir como plataforma de relevo generacional para la formación de futuros investigadores que proyecten su ingreso al programa de jóvenes investigadores y a los grupos de investigación institucional.

**ARTÍCULO QUINTO: COMPONENTES-** El programa de Semilleros cuenta con cuatro componentes: Organizacional, Formativo, De Divulgación y de Estímulos, desde donde se busca garantizar que la estrategia de los Semilleros se consolide a nivel institucional y sea modelo para otras instituciones.

**ARTÍCULO SEXTO: DEL COMPONENTE ORGANIZACIONAL-** Este componente permite la integración del programa a la dinámica estructural de la investigación institucional, ubicando a los Semilleros como estrategia de la modalidad de investigación formativa, En este componente se delimitan los aspectos administrativos y de gestión para el buen funcionamiento de los Semilleros a nivel institucional.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: CONFORMACIÓN DE UN SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN-** Un Semillero de Investigación alberga un número indefinido de estudiantes quienes de forma voluntaria se congregan en la realización de diferentes productos de acuerdo al nivel de formación en el que se encuentran y de las líneas de investigación institucionales



**ACUERDO No. 901**

**FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

y de programa. Cada Semillero, deberá inscribirse ante la Vicerrectoría de investigación por parte del Coordinador de Investigación del programa, presentando el formato institucional de actualización e inscripción de Semilleros y el acta de constitución y aprobación por parte del Comité de Investigación de programa.

**PARÁGRAFO:** Cada Semillero contará con un Coordinador de Semillero, rol desempeñado por el Coordinador de Investigación o un docente asignado por la Dirección del programa, con mínimo 4 horas semanales para desempeñar esta labor.

**ARTÍCULO OCTAVO: ACTIVIDADES QUE DESARROLLA UN SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN-**

1. Desarrollo de Proyectos de Investigación
2. Participación en eventos de Divulgación Científica Institucionales e interinstitucionales
3. Organización de eventos de Divulgación Científica o reflexión Académica
4. Redacción de artículos de Investigación, libros y otro material de tipo académico y producto del desarrollo de las líneas de investigación que se trabajan en el Semillero.
5. Articulación con el Grupo de Investigación del programa.

**ARTÍCULO NOVENO: TIPOS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN EN UNIAGRARIA-** En UNIAGRARIA existen dos tipos de Semilleros en Formación y Consolidados.

**Formación:** Un Semillero en Formación es aquel que no lleva más de 1 año de funcionamiento y no cuenta con proyectos de investigación en curso y terminados, Adicionalmente, no ha participado con ponencias en eventos asociados a la divulgación de resultados de investigación en sus distintas modalidades.

**Consolidado:** Un Semillero Consolidado es aquel que demuestra un año o más de existencia, cuenta con mínimo 1 proyecto en curso o terminado y demuestra participación con evidencias en eventos con ponencias resultado de los proyectos de investigación que ha desarrollado.

**ARTÍCULO DÉCIMO: ACTIVIDAD O INACTIVIDAD DE UN SEMILLERO-**

Semilleros Activos. Un semillero estará activo cuando:

- Cuento con mínimo 5 integrantes
- Tenga un plan de trabajo aprobado por el Comité Académico Técnico y Curricular y la Vicerrectoría de Investigación.



**ACUERDO No. 901**

**FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

- Tenga mínimo 2 productos de Investigación relacionados con: Proyecto de Investigación en Propuesta, Curso o Terminado; artículo de Investigación; Ponencias en eventos institucionales, regionales, nacionales o internacionales.

Semilleros Inactivos. Si no se cumple con las características anteriores, se determinará que el Semillero pasa a estado de Inactivo y deberá reportarse por parte del Coordinador de Investigaciones del Programa respectivo antes la Vicerrectoría de Investigación.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: PERIODICIDAD DE TRABAJO-** Un Semillero de investigación podrá reunirse de forma presencial durante la periodicidad que acuerden el Coordinador y los integrantes del Semillero, lo cual deberá estar delimitado en el plan de trabajo semestral del Semillero de Investigación. Es de anotar que los encuentros presenciales podrán apoyarse por encuentros virtuales a través de las aulas creadas para tal fin en la plataforma virtual de la Institución.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DE LA CREACIÓN DE LA RED INSTITUCIONAL DE SEMILLEROS Red-UNIAGRARIA-**, Está conformada por cada uno de los Semilleros avalados desde cada programa académico, conformados por estudiantes y docentes que cumplen el rol de motivar, asesorar y acompañar en los distintos niveles de formación del programa de Semilleros.

**PARÁGRAFO 1:** La Red-UNIAGRARIA, se articulará a los grupos de investigación existentes en la Institución, como estrategia pedagógica para la Ciencia y la Tecnología a través de su contribución de las líneas de investigación disciplinar, así como las líneas institucionales de investigación. La Red Institucional contará con un coordinador General que será designado desde la Vicerrectoría de Investigación.

**PARÁGRAFO 2:** El Coordinador general de la Red-UNIAGRARIA, podrá ser un docente de tiempo completo con funciones de investigación, un estudiante joven investigador o un estudiante de pregrado, que haya estado mínimo dos años participando de la estrategia.

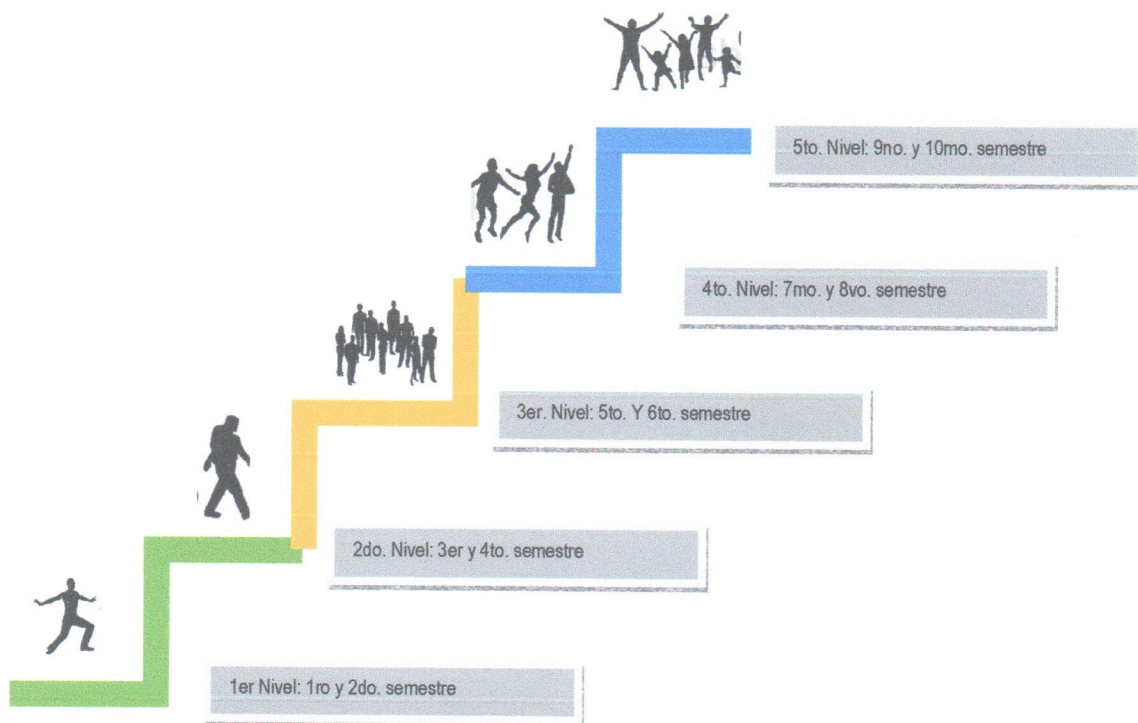
**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: COMPONENTE DE FORMACIÓN-** El proceso de formación de los estudiantes Semilleristas se traza por niveles. Cada nivel de formación es corresponsal con el semestre académico que el estudiante cursa, de esta manera, se contribuye en la articulación con los cursos disciplinares que aportan, saberes que el estudiante puede aplicar en la experiencia del Semillero, volviendo cíclico el proceso de enseñanza-aprendizaje.



**ACUERDO No. 901**

**FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: DE LOS NIVELES DE FORMACIÓN-** Se comprende por niveles de formación etapas que el estudiante alcanza, de acuerdo a metas establecidas proporcionalmente al semestre académico que se encuentra cursando en términos de habilidades y destrezas, de la siguiente manera:



**Niveles de formación en el Programa de Semilleros de Investigación  
Red-UNIAGRARIA**

**PARÁGRAFO 1:** En los programas académicos se destinarán mínimo 6 horas a los docentes de Tiempo completo para acompañar el proceso de formación de los estudiantes semilleristas en cada proceso.

**PARÁGRAFO 2.** La Vicerrectoría de Investigación y los programas académicos, ofrecerán a los estudiantes de Semilleros, espacios de formación que permitan afianzar las habilidades de cada nivel del programa institucional.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: ARTICULACIÓN DE LOS SEMILLEROS AL CURRÍCULO-** La estrategia de los Semilleros, se articula con el currículo al incorporar los cursos del plan de estudios como Introducción a la Investigación, Metodología de la Investigación Científica y Seminario de Investigación desde donde se contribuye en los niveles 3, 4 y 5 para fortalecer el discurso metodológico de los Semilleristas.



**ACUERDO No. 901**

**FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

**PARÁGRAFO 1:** No solo las asignaturas de investigación, se deberán articular al programa de formación de Semilleros de Investigación, sino también toda aquella relacionada con la formación del pensamiento crítico e investigativo.

**PARÁGRAFO 2:** El programa de Semilleros de Investigación, se articulará con la educación media, a partir de las habilidades y destrezas que se establecen en el presente Acuerdo, con el propósito de vincular a estudiantes de colegios del sector rural y urbano a los Semilleros institucionales Uniagrarristas.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: DE LA PRODUCCIÓN DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN-** La producción intelectual de los Semilleros de Investigación, se verá reflejada a través de la generación de textos de ensayo, propuestas y anteproyectos de investigación, informes de avance de investigación, informes de resultados de investigación, ponencias y artículos de investigación. Cada producto se delimita de acuerdo al nivel en el que se encuentra el estudiante.

| NIVEL        | HABILIDADES Y DESTREZAS                                                                                                                                                                                                  | PRODUCTO                                                                                                                                                      |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| • 1er Nivel  | *Capacidad para búsqueda de información y establecer Rastreo Documental, diferenciación de fuentes de información,<br>*Aplica la tecnología en los procesos de rastreo documental. Bases de datos.                       | Texto argumentativo que refleje el rastreo documental realizado y las bases de datos consultadas.                                                             |
| • 2do Nivel  | *Capacidad para identificar necesidades en el entorno<br>*Capacidad para la lectura y comprensión de textos                                                                                                              | Elaboración del Planteamiento del Problema: Formulación del problema, objetivos y justificación                                                               |
| • 3er Nivel  | *Capacidad para aplicar las teorías en la comprensión de un problema de investigación.                                                                                                                                   | Elaboración de la propuesta de investigación. Problema<br>Objetivos, justificación, Diseño metodológico preliminar.                                           |
| • 4to. Nivel | *Capacidad para la colaboración y el networking.<br>*Capacidad para trabajar en equipo<br>*Capacidad para expresar las ideas ante un público<br>*Capacidad de sistematización de las ideas a través de textos tipo paper | Formulación de anteproyecto: problema, objetivos, justificación, marco teórico y metodología<br>Participación en eventos regionales y nacionales como ponente |
| • 5to. Nivel | *Capacidad para transferir el conocimiento o resultado de una investigación hacia productos o servicios.                                                                                                                 | Ejecución y Entrega. Desarrollo y entrega de informe final de resultados<br>Ponencias en Eventos Nacionales o internacionales                                 |



**ACUERDO No. 901**

**FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

**PARÁGRAFO.** La presentación de los productos de los Semilleros deberá sujetarse a los procedimientos de la Vicerrectoría de Investigación y de los programas académicos en cuanto a protocolos y cronogramas.

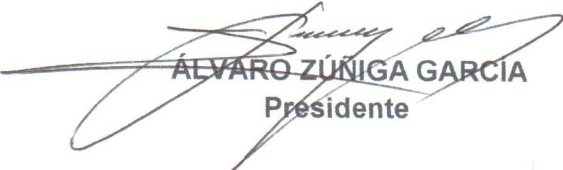
**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS SEMILLEROS-** La propiedad intelectual se rige por lo decretado en la ley 23 de 1982 y lo establecido en la normativa institucional.

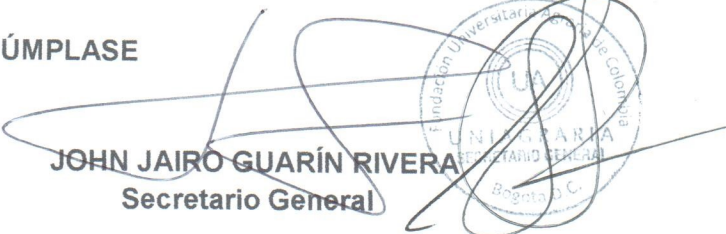
**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: COMPONENTE DIVULGACIÓN-** Los Semilleros adscritos a la Red Institucional de Semilleros Red-UNIAGRARIA deben generar productos de divulgación que socialicen los resultados de investigación, a través de la presentación de ponencias, publicación de textos asociados a las líneas de investigación en las que se encuentra trabajando en la Revista de Cuadernos de Semilleros de Investigación publicado por Uniagraria u otras revistas de divulgación. En el caso de eventos nacionales e internacionales, la Institución brindará respaldo financiero para su participación, una vez realizada la respectiva evaluación.

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: COMPONENTE ESTÍMULOS-** Por pertenecer a un semillero de investigación en Uniagraria se contará con los siguientes estímulos:

- Validación del proceso de formación de semilleros para su opción de grado, siempre y cuando se demuestre mínimo 2 años de permanencia en el Semillero con su respectivos entregables.
- Participación en los grupos de investigación institucionales con el acompañamiento de los investigadores miembros.
- Beca del 50% de la matrícula para estudiantes, si se demuestra participación durante más de dos años en el proceso de formación de Semilleros.
- Financiamiento para participar en eventos de investigación, regionales y nacionales con ponencias donde se divulguen los resultados de avance y finales de la investigación realizada.
- Preparación para ingresar al programa de jóvenes investigadores COLCIENCIAS
- Participación en la convocatoria anual al premio de investigación UNIAGRARIA en la modalidad de Investigación Formativa.
- Recibir formación como diplomados, talleres, cursos y salidas pedagógicas.
- Desarrollo de competencias de alta calidad para su vida personal y Profesional.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ÁLVARO ZÚNIGA GARCÍA**  
Presidente

  
**JOHN JAIR GUARÍN RIVERA**  
Secretario General